



DECRETO

Debiendo de celebrar sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento el Próximo día veinte de septiembre de 2022 a las 19:00 horas, convoco con dos días hábiles de antelación, a los/as Señores/as Concejales/as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el SALÓN DE PLENOS, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

De no poderse celebrar sesión el día y hora expresados por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as Señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día veintidos de septiembre de 2022 a las 19:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha de 1 de julio de 2022
2. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2020
3. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2021
4. Aprobación, si procede, el expediente de modificación de créditos 26/2022 en la modalidad de suplemento de crédito
5. Aprobación, si procede, de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Valenzuela en el Plan Itínere Rural (PIR) para la realización de actuaciones en el Camino de Casasola, sito en el Polígono 4 , Finca 9004 y 9005.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

6. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA
7. COMUNICACIONES OFICIALES
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde
Fdo. Antonio Pedregosa Montilla

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9EDE AEF6 C178 7899 7E5D



9EDEAEF6C17878997E5D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 15/9/2022